



**DIRECCIÓN DE**  
Planeación  
 **#EPCPrimeroenAgua**

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN  
Y MANTENIMIENTO DEL MODELO  
**INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN – MIPG** y PLAN DE  
MANTENIMIENTO DEL **SISTEMA  
DE GESTIÓN DE CALIDAD SGC**

## 1. INTRODUCCIÓN

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP., cuenta con su Plan Estratégico ***EI agua progres 2020-2024***, donde incorpora las metas del Plan de Desarrollo Departamental del sector de agua potable y saneamiento básico y en el marco de su objeto social desarrolla actividades en cumplimiento de diferentes aspectos de orden jurídico, administrativo, financiero y técnico, donde a su vez determino las siguientes metas internas *"Mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG"* y *"Mantenimiento del sistema de gestión de la calidad bajo el cumplimiento de requisitos de la NTC ISO 9001:2015"*, las cuales buscan dar consecución al objetivo estratégico No. 3 *"Fortalecer las competencias empresariales y de capital humano, incrementando los niveles de eficiencia y eficacia administrativa, afrontando retos que agregan valor a la gestión institucional"*.

De otra parte, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP por ser una entidad del nivel descentralizado del Departamento de Cundinamarca, tiene bajo su responsabilidad garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan estratégico de la entidad y aquellas que tienen relación con el plan de Desarrollo Departamental, así como los objetivos institucionales establecidos por la Empresa.

En virtud de La Ley 1753 de 2015, con la expedición del Decreto No. 1499 del 11 de septiembre del 2017, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 *Integración de Sistemas de Gestión. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998*, se deroga la Ley 872 de 2003 la cual creo el Sistema de Gestión de Calidad en las empresas del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de servicios a cargo de la empresa.

Por lo que empresas públicas dio cumplimiento a lo establecido en el en decreto No. 1499 del 2017, mediante Decisión Empresarial No. 028 de 2018, "por la cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión con sus respectivos comités, para empresas públicas de Cundinamarca SA ESP" y la Decisión empresaria No. 025 del 2021 "por la cual se modifican los artículos cuarto, quinto, sexto, décimo cuarto y décimo quinto, de la decisión empresarial 028 del 2018 "por el cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión con sus respectivos comités, para empresas públicas de Cundinamarca SA ESP".

Teniendo en cuenta esto, se crea este programa con el fin de establecer lineamientos que permitan establecer una ruta a seguir para continuar con la implementación y el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la entidad.

## 2. CONTEXTO NORMATIVO

- **Decreto 943 de 2014** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- **Decreto 1083 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- **Decreto 1499 de 2017** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- **Decreto 612 de 2018** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

## 3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo es ejecutar acciones que permitan fortalecer la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Y realizar el seguimiento mensual a las actividades descritas, para verificar el avance tanto de la implementación como el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG de empresas públicas de Cundinamarca SA. ESP, construyendo sobre lo construido y planteando nuevas acciones para las brechas que se evidencien.

### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incrementar puntaje en cada una de las políticas del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión-FURAG
2. Disminuir las brechas actuales en la implementación de las políticas del modelo, acatando las recomendaciones resultado del FURAG
3. Elaborar los autodiagnósticos de cada política y los respectivos planes de mejoramiento

#### 4. ALCANCE

Este plan y cada una de las actividades planteados van dirigidas a las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y sus políticas las cuales deberán dar cumplimiento todos los funcionarios y contratistas que se vean involucrados.

#### 5. GENERALIDADES DE MIPG

El modelo integrado de planeación y gestión – MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y/o institucionales y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione correctamente.

El modelo se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.

Los objetivos del modelo son los siguientes:

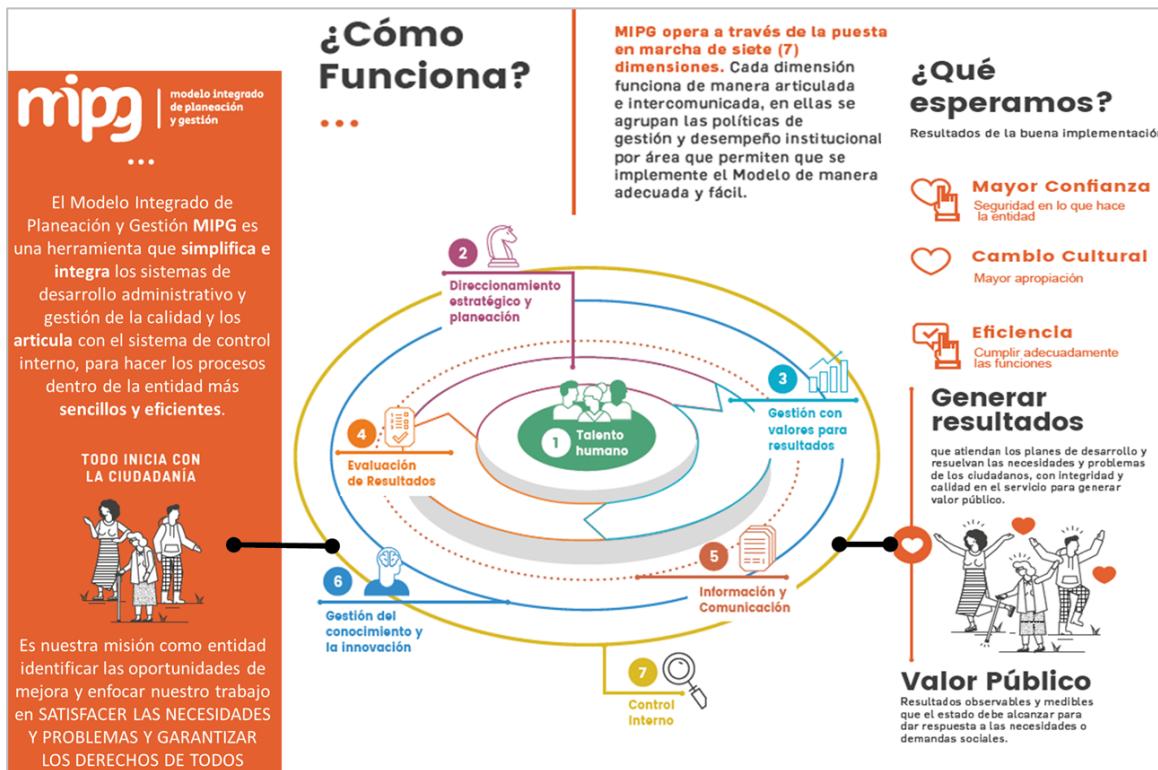
1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

Los principios del modelo son los siguientes:

- 1. Integridad, Transparencia y Confianza:** Criterios de actuación de los servidores públicos y el deber hacia los ciudadanos.
- 2. Orientación a resultados:** Toma como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad, así como los resultados necesarios para su satisfacción.
- 3. Articulación Interinstitucional:** Adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con otras organizaciones del sector público o privado, del orden territorial, nacional o internacional, con el fin de formular e implementar estrategias para resolver las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad.
- 4. Excelencia y calidad:** Lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.
- 5. Aprendizaje e innovación:** Mejora permanente, incorporando la innovación, aprovechando la creatividad de sus grupos internos y, en lo posible, de los grupos de interés de la entidad.
- 6. Toma de decisiones basada en evidencia:** Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la entidad.

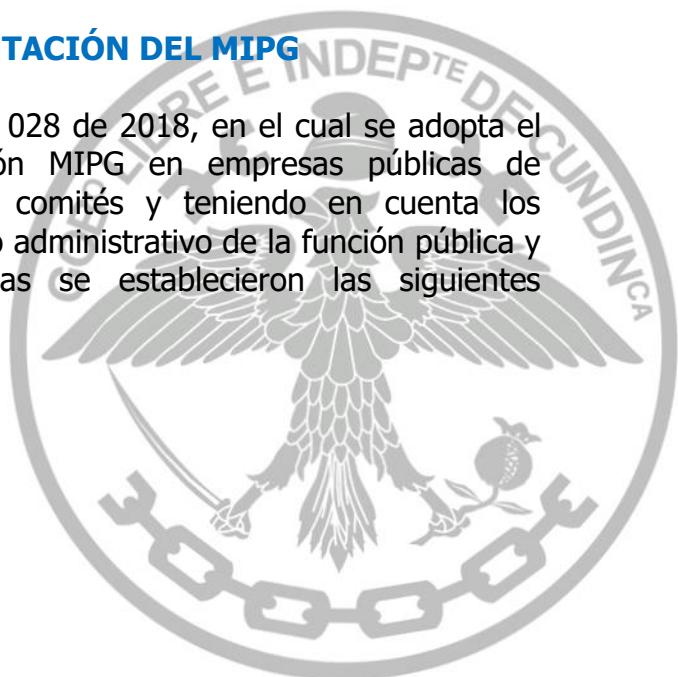
Finalmente, el MIPG propende por el fortalecimiento institucional, lo cual se logra integrando en un solo sistema, los sistemas con los cuales las organizaciones venían trabajando, con el fin de tener un mejor control y evitar reprocesos, enfocados a la satisfacción de los grupos de valor e interés, donde se reconozcan y se dé solución a sus necesidades y sus problemáticas por medio de un servicio íntegro y de calidad.



Fuente: Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

## 6. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

En concordancia con la decisión empresarial 028 de 2018, en el cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión MIPG en empresas públicas de Cundinamarca y se crean los respectivos comités y teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el departamento administrativo de la función pública y los líderes de cada una de las políticas se establecieron las siguientes responsabilidades.



Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dirección Líder de implementación
<b>Talento Humano</b>	Gestión Estratégica del Talento Humano	Dirección Gestión Humana y Administrativa
	Integridad	
<b>Direccionamiento Estratégico y Planeación</b>	Planeación Institucional	Director de Planeación
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Dirección de Finanzas y Presupuesto
	Compras y contratación pública	Dirección de Gestión Contractual
	Integridad motor de MIPG	Dirección de planeación
<b>Gestión con Valores para Resultados</b>	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Dirección de Planeación
	Gobierno Digital	Dirección de Planeación
	Seguridad Digital	Dirección de Planeación
	Defensa Jurídica	Dirección Gestión Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Gestión Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Dirección Servicio al Cliente
	Racionalización de Trámites	Dirección de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Dirección Servicio al Cliente
<b>Evaluación de Resultados</b>	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Dirección de Planeación Dirección de Control Interno
<b>Información y Comunicación</b>	Gestión Documental	Dirección de Gestión Humana y Administrativa
	Gestión de la Información Estadística	Dirección de Planeación
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Dirección de Planeación Dirección de Servicio al Cliente
<b>Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Dirección de Gestión Humana y Dirección de nuevos negocios
<b>Control Interno</b>	Control Interno	Dirección de Control Interno

## 7. FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCE A LA GESTIÓN – FURAG

El Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, herramienta través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte, evalúa la gestión de la entidad en tres grados de orientación:

- ✓ La Eficacia (Medida en que se logran los resultados institucionales)
- ✓ La Eficiencia (Medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados)
- ✓ La Calidad (Medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor)

## 8. PLANES DECRETOS 612

Desde 2018 Empresas públicas de Cundinamarca inició su proceso de adopción del MIPG, donde se realizó un recorrido y diagnóstico de todas las políticas del modelo a través de las herramientas brindadas por el departamento administrativo de la función pública, como los son los autodiagnósticos, por lo que se hicieron los ajustes institucionales a través de la decisión empresarial 28 del 2018, y se efectuó la articulación de los planes institucionales de acuerdo con el Decreto 612 de 2018.

<b>Cumplimiento del Decreto 612 /18: Integración de planes institucionales y Estratégicos al Plan de Acción Institucional</b>	
1.	Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2.	Plan Anual de Adquisiciones
3.	Plan de Previsión de Recursos Humanos
4.	Plan Estratégico de Talento Humano
5.	Plan Institucional de Capacitación
6.	Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales
7.	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
8.	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC
9.	Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI
10.	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
11.	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
12.	Plan de conservación documental - digital
13.	Plan de preservación digital

### **Cumplimiento del Decreto 612 /18: Integración de planes institucionales y Estratégicos al Plan de Acción Institucional**

- |                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| 14. Plan de austeridad y gestión ambiental          |
| 15. Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos |

## **9. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO**

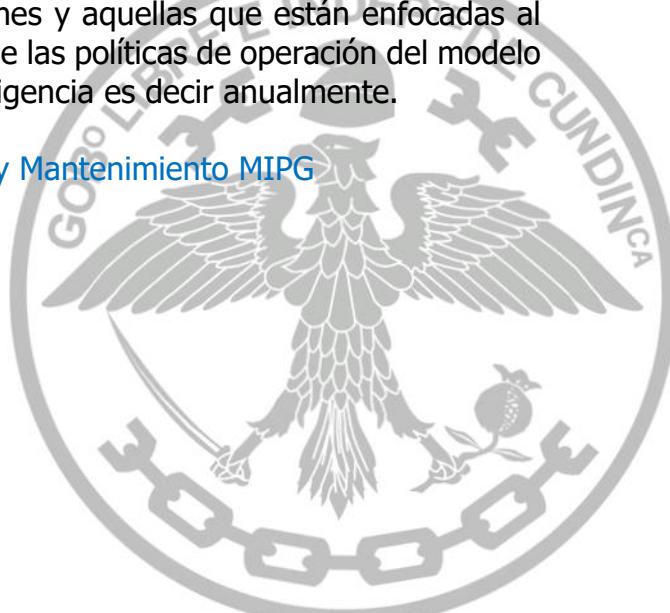
Para poder continuar con la implementación y mantenimiento del MIPG en Empresas Públicas de Cundinamarca, es importante establecer acciones que sean basadas en los resultados del FURAG, en las recomendaciones resultado de dicha medición y en los autodiagnósticos, los cuales son de gran apoyo para poder identificar los aspectos en los cuales se pueden mejorar, estos se diligencian anualmente.

Es necesario solicitar y hacer uso del acompañamiento de los líderes de las políticas para la adecuada implementación en la entidad

## **10. CRONOGRAMA PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL MIPG**

Las actividades que componen este cronograma se relacionan con la elaboración de los autodiagnósticos y el seguimiento a los respectivos planes de mejoramiento, al seguimiento trimestral del cumplimiento de los planes que componen el decreto 612 del 2018, las recomendaciones a implementar resultado del FURAG, actividades como la elaboración de comités, capacitaciones y aquellas que están enfocadas al cumplimiento y fortalecimiento de cada una de las políticas de operación del modelo MIPG, este cronograma se realiza por cada vigencia es decir anualmente.

Anexo Cronograma Plan de Implementación y Mantenimiento MIPG



# PLAN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, presenta el Plan de Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, se construyó a partir de las actividades que están en pro de fortalecer el Sistema, mediante la planeación, ejecución, control y mejora continua de todos los procesos de gestión de la entidad que contribuirán al cumplimiento del tercer objetivo estratégico de la entidad.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión integral de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que conforman el sistema de gestión de calidad, mediante acciones determinadas.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Mantener la certificación del SGC bajo la norma ISO 9001:2015
- ✓ Realizar revisión continua a la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y así proponer acciones de mejora
- ✓ Generar estrategias de apropiación al Sistema de Gestión de Calidad por parte de los funcionarios y/o contratistas

## 4. ALCANCE

Este plan se ejecutará en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP y afecta a todos los servidores de la entidad.



## 5. GENERALIDADES

### 5.1 Contexto Estratégico

El presente plan está alineado con el Plan Estratégico ***El Agua Progresa 2020-2024*** y además contribuye al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la entidad. este plan va directamente relacionado con el cumplimiento del objetivo estratégico No 3 “Fortalecer las competencias empresariales y de capital humano, incrementando los niveles de eficiencia y eficacia administrativa, afrontando retos que agregan valor a la gestión institucional”, a través de la meta “*Mantenimiento del sistema de gestión de la calidad bajo el cumplimiento de requisitos de la NTC ISO 9001:2015*”.

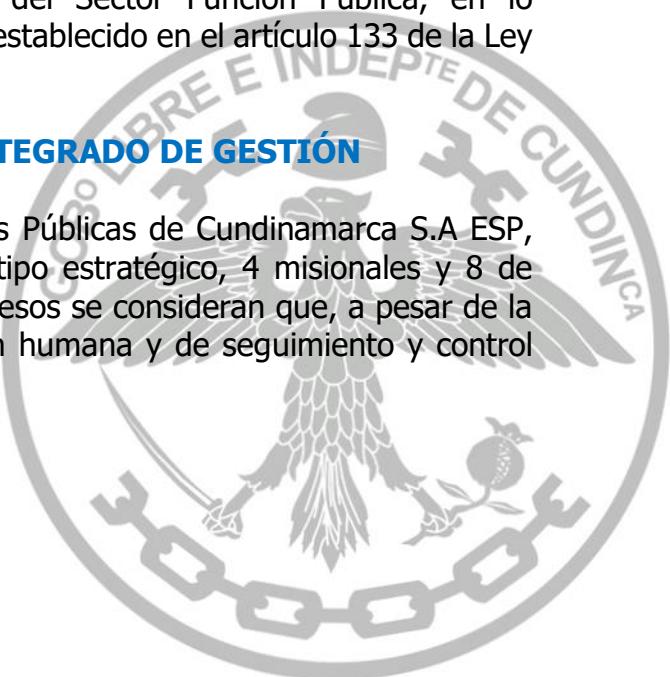
Además, aporta directamente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Evaluación de Resultados, a través de la política de planeación institucional y la de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

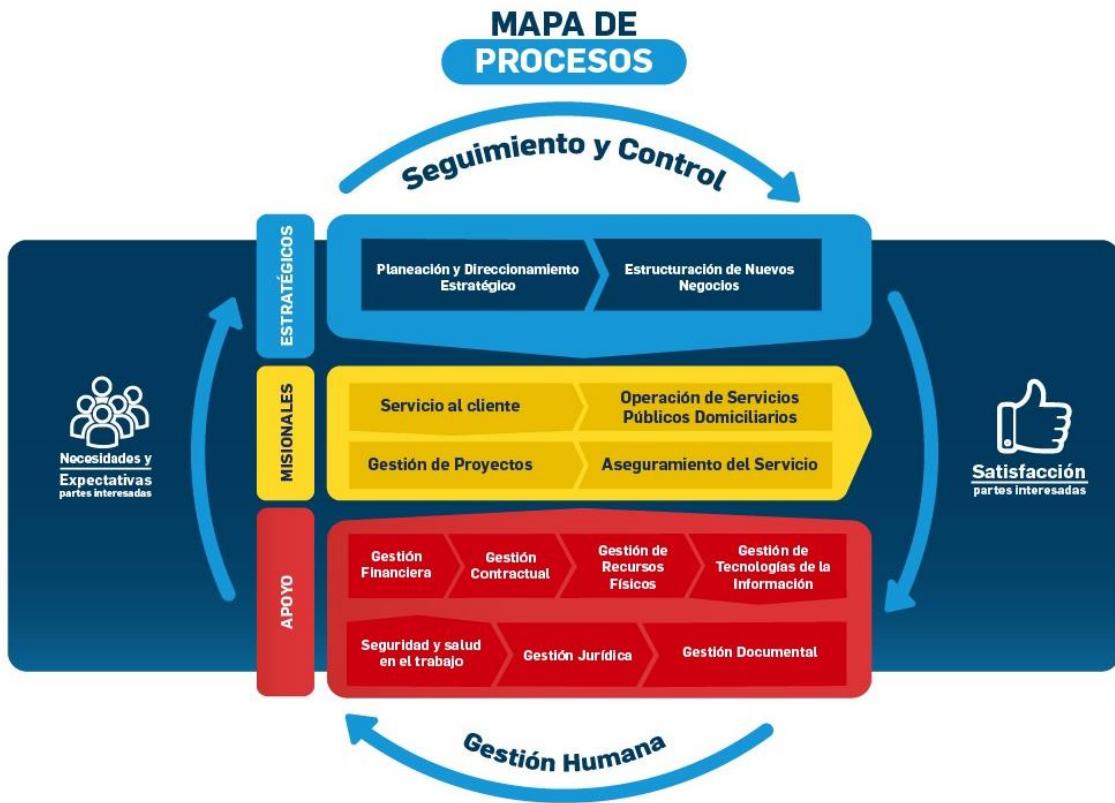
### 5.2 Contexto normativo

- ✓ ISO 9001:2015 Sistema de gestión de calidad requisitos
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

## 6. ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El sistema Integrado de gestión de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, actualmente cuenta con 15 procesos, 3 de tipo estratégico, 4 misionales y 8 de apoyo, como se puede ver en el mapa de procesos se consideran que, a pesar de la clasificación anterior, los procesos de gestión humana y de seguimiento y control son transversales para toda la entidad.





Actualmente la empresa se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2015 por parte del ente certificador bureau veritas, cuenta con esta certificación desde el año 2015 bajo la norma ISO 9001:2008, en el 2018 logró su primera renovación de la certificación y transición de la norma a su versión actual ISO 9001: 2015, en la vigencia 2022 nuevamente recibió la recertificación en la norma.





El alcance de la certificación es la Formulación, Contratación, Ejecución, Seguimiento, Supervisión e Interventoría de proyectos del sector de agua potable y

saneamiento básico, así como las actividades de aseguramiento en la prestación de estos servicios públicos domiciliarios.

Esta certificación tiene vigencia hasta el 16 de octubre del 2024

## 7. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Teniendo en cuenta la situación actual del Sistema Integrado de Gestión, existen varias necesidades, que al suplirlas permitirán el mejoramiento continuo del sistema, las cuales están basadas en algunas auditorías realizadas tanto internas como externas y en la identificación por parte de los profesionales encargados del área de calidad.

1. Adquisición de un Software para la administración de la información del Sistema Integrado de Gestión.
2. Proponer estrategias formales para el control de la información documentada de la entidad
3. Generar estrategias de apropiación al Sistema Integrado de Gestión por parte de los funcionarios y/o contratistas
4. Articulación con los Sistemas de gestión que se decidan implementar en la entidad.

Las actividades que componen este cronograma se relacionan con el cumplimiento de cada uno de los requisitos de las normas el cual se realiza por cada vigencia es decir anualmente

Anexo Cronograma Plan de Mantenimiento SGC

